Nº55 Mayo de 2019

ÉTICA EMPRESARIAL

Antonio Ávila Chuliá

En empresas donde existe un ambiente de respeto a los valores éticos, todos entienden que el logro de sus objetivos no justifica utilizar medios éticamente objetables.

Enrique Zamorano

Creo, siguen siendo varios los motivos por los cuales se continua fundando empresas, sirvan como ejemplo el llevar a la práctica un proyecto propio, hacer las cosas bien sin intermediarios, ser tu propio jefe, ver un nicho de mercado por explotar, montar algo grande con libertad, iniciar la aventura empresarial para ser independientes, por vocación heredada de sus padres, para generar utilidades, incluso para crear puestos de trabajo y riqueza a su alrededor pese a las dificultades de la situación actual, en fin, diversas razones, las mismas que suelen darse para establecer otro tipo de organización. Sea cuales fueren los motivos, quienes no quieran complicarse la vida lo mejor para ellos es un empleo de nivel bajo, sin responsabilidad alguna.

El emprendedor de hoy debe entender que es un generador de prosperidad y bienestar, más allá del adecuado beneficio o la complacencia personal, dispuesto a aceptar las dificultades, la situación cambia de modo continuo, dejar atrás el pasado de éxito para resistir el futuro, prever los tiempos difíciles en épocas de bonanza los cuales faciliten el poder levantarse de nuevo con la lección asimilada. El nacer y morir son parte del ciclo vital, la calidad del personal de cualquier firma dan suficiente garantía en la pervivencia de las mismas. Las personas son el eje de la compañía, pues sin ellas no hay empresa. No olvidemos que si las prácticas empresariales encubren arreglos poco éticos, se verá reflejado en los resultados del negocio, a nadie gusta tratar con falsarios, taimados, embaucadores, mercachifles, sin ética alguna carente de escrúpulos, en exceso tóxicos, siempre perjudiciales.

Desde hace algunos años, es costumbre institucionalizar la ética empresarial con declaraciones de valores o códigos de conducta, aglutinadas para tutelar la conducta humana, así la European Business Ethic NetWork (EBEN) estima que: "La ética de los servicios es una reflexión sobre las prácticas de negocios en los cuales se implican las normas y valores de los individuos, de las empresas y de la sociedad". De modo que si tratamos bien al cliente, repetirá. En esto tan simple se basa la ética. Ahora bien, la ética es una cuestión de lo que se decide hacer en un momento determinado, de manera que, en las relaciones dentro del mundo de los negocios, debe primar las virtudes personales, las cuales siempre estarán presentes, absteniéndose las empresas de satisfacer tan solo su interés, con menoscabo del de todos los afectados por la misma, los stakeholders, es decir, organizaciones sociales, accionistas y proveedores, cuya confianza es fundamental para el desarrollo de una organización.

Los métodos de decisión corporativas difieren de los personales; los principios y objetivos de las organizaciones están a veces por encima de las personas y los valores corporativos no deben identificarse con los valores personales de los miembros de la organización. Si una empresa actúa con actitud ética se incrementará la motivación y la satisfacción del trabajador, al tiempo se forjará una cohesión empresarial y mejorará la imagen empresarial. No olvidemos que repetir los fracasos del pasado, justificar constantemente los errores, delegar las tareas por exceso y por defecto, ser dependientes, y la falta de compromiso, son algunos de los factores que llevan a tomar decisiones inapropiadas para las compañías.

El que una organización deba responder de sus actos no es nuevo. En todos los países desarrollados hay suficiente legislación detallada, civil, penal, laboral, administrativa, mercantil, que especifica que compromisos asumen las personas y las corporaciones. En los pueblos avanzados hay además sistemas judiciales sobradamente fiables que tratan de aplicar los mandatos legales cuando es necesario. Lo que resulta novedoso es la conciencia social de que esa responsabilidad corporativa existe, y debe hacerse efectiva incluso cuando la ley no alcanza a imponerla. La ética corporativa es beneficiosa, ha de hacerse pública; sin quedar, como de modo corriente ocurre, en las convicciones morales individuales, en el “fuero interno”.

Es difícil sustraerse muchas veces a gentes a las cuales la empresa les ha dado plenas facultades para administrar el patrimonio de una sociedad, hasta familiar, confiadas por el accionista mayoritario, quienes se exceden de las facultades otorgadas, ejerciendo de manera indebida las competencias atribuidas o extralimitándose en el ejercicio de las mismas, con lo que causan un perjuicio, disminuyen el patrimonio administrado, incluso aplican el capital a un fin no autorizado o contrario a los intereses de los perjudicados.

A la vista de lo expuesto es motivo de satisfacción conocer la existencia de Códigos de Ética y Conducta adoptados por cooperativas, empresas o sociedades que afectan a todas las personas físicas o jurídicas, socios del negocio como proveedores de bienes y servicios. Cualquier individuo de la organización cuenta con un canal adecuado para notificar las irregularidades observadas de forma lícita, respetuosa, transparente y éticamente aceptable. Es impensable efectuar de manera arbitraria la selección de los proveedores, tanto de bienes como de servicios, pues debe llevarse a cabo conforme a criterios de transparencia, imparcialidad, objetividad, eficacia y eficiencia, así como evitar cualquier tipo de corrupción, extorsión o soborno. Las empresas que adoptan una cultura de ética en sus operaciones, de veracidad y transparencia en su información tienen ventaja, además de credibilidad, confianza y fidelidad del público así como de la totalidad de sus colaboradores.